

100

En la ciudad de Carayaca a 11 de
 mayo de 1781 yo el subdelegado
 Juan de Dios de la Cruz
 en virtud de orden de
 su superior el Sr. Dn. Juan
 de Dios de la Cruz
 mande a que se librasen
 para el uso de la
 Real Audiencia de
 Charcas las sumas
 de 10000 reales
 de los fondos de
 la Real Hacienda
 de esta Real Audiencia
 para el pago de
 los intereses de
 los empréstitos
 que se han hecho
 para el pago de
 los intereses de
 los empréstitos
 que se han hecho
 para el pago de
 los intereses de
 los empréstitos

En la ciudad de
 Carayaca a 11 de
 mayo de 1781

Yo el subdelegado
 Juan de Dios de la Cruz
 en virtud de orden de
 su superior el Sr. Dn. Juan
 de Dios de la Cruz
 mande a que se librasen
 para el uso de la
 Real Audiencia de
 Charcas las sumas
 de 10000 reales
 de los fondos de
 la Real Hacienda
 de esta Real Audiencia
 para el pago de
 los intereses de
 los empréstitos
 que se han hecho
 para el pago de
 los intereses de
 los empréstitos
 que se han hecho
 para el pago de
 los intereses de
 los empréstitos

Yo el subdelegado
 Juan de Dios de la Cruz

Yo el subdelegado
 Juan de Dios de la Cruz
 en virtud de orden de
 su superior el Sr. Dn. Juan
 de Dios de la Cruz
 mande a que se librasen
 para el uso de la
 Real Audiencia de
 Charcas las sumas
 de 10000 reales
 de los fondos de
 la Real Hacienda
 de esta Real Audiencia
 para el pago de
 los intereses de
 los empréstitos
 que se han hecho
 para el pago de
 los intereses de
 los empréstitos

